



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 OCT 2017

Expte. N° 23.059/17

VISTO la presentación efectuada por SECRETARIA ADMINISTRATIVA de esta Universidad mediante Nota N° 253-SA-2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice horas extras a favor de la Srta. María Angélica GARNICA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN y CONTROL PRESUPUESTARIO dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, desde el 1° de noviembre de 2017 y hasta el 15 de enero de 2018.

QUE fundamenta su pedido en la necesidad de contar con los servicios de la mencionada agente en horario vespertino, para las diversas tareas que debe realizar, como ser: la gestión de los convenios programas, el cierre de ejercicio 2017 y la implementación del Sistema SIU - Pilaga en el Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Srta. María Angélica GARNICA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN y CONTROL PRESUPUESTARIO dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, desde el 1° de noviembre de 2017 y hasta el 15 de enero de 2018, con el cumplimiento de dos (2) horas diarias, hasta un máximo de diez (10) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1458-2017